

Dec. No. 138-02 que designa al señor Miguel R. Gutierrez, Ayudante Civil de la Presidencia, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 138-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Miguel R. Gutiérrez, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 139-02 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, al señor Pablo Mirabal, póstumamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 139-02

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Pablo Mirabal, cubano sobreviviente de la raza inmortal del Movimiento “14 de Junio de 1959”.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración post-mortem, de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Oficial, al señor Pablo Mirabal.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 140-02 que nombra a las señoras Julia Hernández de Papalaskaris y Zunilda Vanderhorst Núñez de B., Consejeras de la Embajada de la República en el Reino de Noruega y de la Misión Permanente de la República ante la OEA, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 140-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Julia Hernández de Papalaskaris, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de Noruega.

ARTICULO 2.- La señora Zunilda Vanderhorst Núñez de B., queda designada Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en sustitución de la señora Julia Hernández de Papalaskaris.